

CURSO 2023-24

GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL
GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA
GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (Tit. L. INGLESA)
ADJUDICACIÓN DE CENTROS PARA EL PRÁCTICUM II Y TFG**NORMATIVA PARA LA ELECCIÓN DE CENTRO:**

1. El alumnado elegirá el colegio para la realización de las prácticas según el listado presentado por la Delegación de Educación, que se publicará en la página web de la Facultad de Educación y en Campus Virtual. Debe tenerse en cuenta que, el alumno deberá tener previstas tantas elecciones de colegio como número tenga en el listado de orden de adjudicación.

2. La adjudicación, tanto de TFG como de colegio, se realizará de manera telemática, y se atenderá **rigurosamente** por el orden establecido en la lista de alumnos publicada en función de la nota media del expediente. Las instrucciones de uso de la aplicación telemática, así como las fechas, estarán disponibles en campus virtual, y se avisará con tiempo suficiente.

3. Aquellos alumnos que lleguen a un acuerdo con un/a tutor/a para la realización del TFG, deben presentar la “**Autorización fuera de cupo**” debidamente cumplimentada y enviarla a secretaría (tfg.educacion.ab@uclm.es o josemanuel.cortes@uclm.es)

4. La asignación de tutor se considerará definitiva, por lo que el alumno no podrá cambiar de tutor una vez adjudicado. Si el alumno hubiera llegado a un acuerdo con algún profesor de un Centro de fuera de la provincia de Albacete para la dirección del Prácticum II, es necesario que aporte una autorización expresa del mismo, y deberán tener esta cuestión resuelta previamente a la adjudicación oficial. La adjudicación del citado centro quedará pendiente de la autorización de la Delegación de Educación de la Provincia correspondiente.

La Delegación de Educación de Albacete ha denegado la adjudicación de fuera de cupo de los colegios, por lo que no se admitirá ninguna autorización de los Centros de la provincia de Albacete.

5. Se recuerda que es imprescindible presentar el Certificado de no hallarse inscrito en el Registro de Delincuentes Sexuales. El Certificado deberá subirse al Campus Virtual a la tarea establecida para ello. Otra copia del Certificado deberá entregarse en el Colegio antes del inicio de las prácticas. Es primordial que **el alumno guarde el original** de su Certificado Personal para usos posteriores que pudiera necesitar.

La fecha de expedición del Certificado no debe ser superior a 6 meses anteriores al inicio de las prácticas.

6. El incumplimiento del punto anterior dará lugar a la no calificación del alumno en la asignatura del Prácticum II.